



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO
PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, ASIMILADA AL GRUPO A1,
CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADAS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE
DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (CONVOCATORIA Nº 07)**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo relativo a la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyomolinos, de 1 PLAZA DE PSICÓLOGO, personal laboral número de convocatoria 07, por el procedimiento de concurso oposición, ha acordado, entre otros, los siguientes puntos:

PRIMERO: Resolución de las alegaciones correspondientes a la fase de concurso. En la fase de oposición no se han presentado alegaciones.

SEGUNDO: Aprobar y hacer públicas las calificaciones definitivas del proceso para la provisión de una plaza de Psicólogo como personal laboral, por orden de mayor a menor puntuación, conforme a lo estipulado en las Bases 10 y 11 de las específicas que rigen la convocatoria.

CUARTO: Elevar propuesta de resolución.

Lo que se publica para conocimiento de los/las interesados/as.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL
Fdo: Ana María Marqués Sánchez



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO
PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, ASIMILADA AL GRUPO A1,
CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE
DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (CONVOCATORIA Nº 07)**

RESOLUCIÓN ALEGACIONES

Gil Villahermosa, María

Mediante registro de entrada nº 25517 de fecha 11 de noviembre de 2024, presenta escrito de alegaciones para conocer los títulos que no han sido considerados, el motivo y en caso de error en la contabilización de las horas de los cursos o el motivo que fuere, se subsane si lo hubiera.

Revisada la documentación, se deteminan los títulos que no han sido considerados por los siguientes motivos:

- Curso UNED: 3ª joranda del curso de educar en la no violencia. No se valora al no aparecer las horas de duración.
- Entrevista y genograma de Agintzari. No se valora según lo recogido en la base 9.1.2 V).
- Hijos e hijas de la violencia de género: acercamiento e internvección de Agintzari. No se valora según lo recogido en la base 9.1.2 V).
- Universidad Complutense-Instituto Universitario de Investigación: Razón crítica y derechos humanos en la sociedad contemporánea. No se valora al no aparecer las horas de duración.
- Instituto Superior de Estudios Psicológicos (ISEP): Máster psicología clínica infantojuvenil. No se valora según lo recogido en la base 9.1.2 V).

Por tanto, NO PROCEDE modificación en la puntuación de la fase del concurso de acuerdo con las bases.

RELACIÓN DE APROBADOS Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GIL VILLAHERMOSA, MARÍA	***9009**	33,28	44	77,28
2	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, DIANA	***2625**	1,11	32	33,11
3	MARTÍN GARCÍA, GEMA	***9605**	0,66	28	28,66



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Elevar a la titular de la Concejalía de Personal, la propuesta de contratación de D.ª María Gil Villahermosa, con DNI ***9009**, para la plaza de Psicólogo, perteneciente a la plantilla de personal laboral, asimilada al Grupo A1, relativa a la estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

